	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GCBS-6
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 10 - 06
	<b>Macroproceso:</b> DE APOYO	<b>Proceso:</b> Gestión de talento humano
	<b>RESOLUCIONES</b>	Páginas: <b>1 de 6</b>

## RESOLUCIÓN No. 015 del 17 de enero de 2023


“Por medio de la cual se registra ante la Personería Municipal la actualización de la plataforma de juventudes del municipio de Girón y se actualiza los nuevos miembros de la mesa directiva”

### EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN (SANTANDER)


En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 850 de 2003, la Ley 1622 de 2013, la Ley Estatutaria 1885 de 2018 y demás normatividades análogas vigentes:

#### CONSIDERANDO

1. Que el 30 de diciembre 2022, bajo el consecutivo registro interno R.I 4779 / 2022, la mesa directiva de la Plataforma Municipal de Juventudes del municipio de Girón, mediante correo electrónico, radico solicitud de actualización formal de la plataforma y de la mesa directiva de la Plataforma Municipal de Juventudes de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1622 de 2013 y la Ley Estatutaria 1885 de 2018.
2. Que el artículo 60 de la Ley 1622 de 2013, (Modificado por la Ley 1885 de 2018, art. 15) indica que las Plataformas de las juventudes “son escenarios de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes, de carácter autónomo. Por cada ente territorial deberá existir una plataforma”, la cual será conformada por un número plural de procesos y prácticas organizativas, así como por espacios de participación de los y las jóvenes.
3. Que el artículo 60 de la Ley 1622 de 2013, refiere además que “... La plataforma deberá ser registrada según formulario para tal fin en la personería municipal quien se encargará de hacer el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las agendas de las juventudes del municipio...”
4. Que las plataformas municipales de juventudes hacen parte del subsistema de participación contemplado en la Ley 1622 de 2013, y fueron creadas con el objetivo de establecer más y mejores mecanismos de participación juvenil en el cumplimiento de las siguientes funciones:

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GCBS-6
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 10 - 06
	<b>Macroproceso:</b> DE APOYO	<b>Proceso:</b> Gestión de talento humano
	<b>RESOLUCIONES</b>	Páginas: <b>2 de 6</b>

- Servir de instancia asesora de los Consejos de Juventud, a nivel municipal, local y distrital.
  - Impulsar la conformación de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes, atendiendo a sus diversas formas de expresión, a fin de que puedan ejercer una agencia efectiva para la defensa de sus intereses colectivos.
  - Participar en el diseño y desarrollo de agendas locales, municipales, y distritales, departamentales y nacionales de juventud.
  - Realizar veeduría y control social a la implementación de las agendas locales, municipales y distritales territoriales de las juventudes.
5. Que las Personerías Municipales se encargaran de hacer seguimiento y acompañamiento para el cumplimiento de las acciones de la agenda juvenil que en estos espacios se concerté, lo cual representara una garantía para el éxito del proceso y un incentivo para que los jóvenes sientan el acompañamiento de las instituciones en ese proceso de participación.
  6. Que la resolución No. 016 del año 2016, ordeno la inscripción en el registro público de la Plataforma de Juventudes del acta de constitución, junto con los Formatos de registro de procesos y/o practicas organizativas de las y los jóvenes y espacios de participación de las y los jóvenes a la Plataforma municipal de juventud conformada del municipio de Girón del departamento de Santander.
  7. Que dentro de la solicitud bajo el R.I 4779 / 2022, se indica la confirmación del proceso de actualización de la plataforma de juventudes del municipio de girón, términos de apertura, cierre, la forma y la realización de reunión donde se estableció la mesa directiva y de como quedó conformada la plataforma. De igual forma se indicó la conformación de los procesos, prácticas organizativas, colectivos entre otros.
  8. Que dentro de la mencionada solicitud bajo el R.I 4779 / 2022, se adjuntó acta de reunión extraordinaria con fecha del 16 de diciembre de 2022, mediante el cual, se realizó la elección de la mesa directiva (Presidente, vicepresidente y secretaria) de la plataforma de juventudes del municipio de girón, que dinamizara el proceso durante el año 2023.
  9. Que la Ley 136 de 1994 Art. 178, la Ley 850 de 2003, faculta a los Personeros Municipales para promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias.

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GCBS-6
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 10 - 06
	<b>Macroproceso:</b> DE APOYO	<b>Proceso:</b> Gestión de talento humano
<b>RESOLUCIONES</b>		Páginas: <b>3 de 6</b>

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar la plataforma de juventudes del municipio de Girón, de acuerdo al acta de reunión extraordinaria de la plataforma de juventudes celebrada el 16 de diciembre de 2022 y la solicitud de la mesa directiva de la plataforma del 30 de diciembre de 2022, las cuales hacen parte integral de la presente resolución.

Quedan registradas las organizaciones constitutivas de la Plataforma de Juventudes con sus respectivos delegados así:

Nombre completo del representante o delegado de la práctica, proceso organizativo organización, red, colectivo, movimiento y/o grupo juvenil	Contacto directo (E-mail o WhatsApp)	Objetivo o finalidad del grupo
William Ribero	Williamribero.98@hotmail.com	Promover el acuerdo de paz entre el gobierno nacional y la extinta de guerrilla de las farc ep, hoy en día partido comunes y como jóvenes del común.
Sinergia	andrea.suarez799@gmail.com	Espacio de innovación, ASC, incidencia social en problemáticas sociales (género) teniendo la tecnología como aliado para la mitigación del mismo.
Luz Aurora Toscano	luz123aurora456@gmail.com	Cultura afro
Youth Ready	andrea_milena_quinones@wvi.org	Fortalecer la resiliencia de los jóvenes para que lleven vidas productivas, protegidas y realizadas, por medio de las tres rutas del proyecto, educación, empleabilidad emprendimiento
William Torres	estiventorrespenuela@gmail.com	Participará activamente
Neby Cervera	Nebysvcm@hotmail.com	Reivindicación del arte en la sociedad
Julieth Andrea Reyes	juliethandrea18@hotmail.com	realizar actividades de bienestar social

Carrera 25 No. 29 – 19

Tel. 6466805


Girón – Santander

[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)

[Personeria@giron-santander.gov.co](mailto:Personeria@giron-santander.gov.co)

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GCBS-6
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 10 - 06
	<b>Macroproceso:</b> DE APOYO	<b>Proceso:</b> Gestión de talento humano
<b>RESOLUCIONES</b>		Páginas: <b>4 de 6</b>

		relacionadas con la creación y ejecución de proyectos con enfoque holístico los cuales promuevan una cultura humanista, ambiental, investigativa, artística y tecnológica, dirigido a la primera y segunda infancia, mujeres en situación de vulnerabilidad, comunidad LGBTI+ y población en general.
Claudia Gonzáles Sandoval	cjimenats@gmail.com	Liderazgo juvenil e incidencia comunitaria
Juventudes colegio Nuestra Señora de Belén	angeloavila18@gmail.com	Grupo de Juventudes del colegio
Lina Johana Cortes	Samimateus@hotmail.es	Fortalecimiento de la cultura ambiental en los barrios del municipio de Girón, desde el trabajo comunitario liderada principalmente por jóvenes
Rosa Julieth Orostegui	yuli.ross@hotmail.com	Ayudar a disminuir el maltrato y abandono animal en el municipio! Apoyando campañas de esterilización y educación en pro de los animales
Círculo de mujeres	desarrollocomunitario.orientefeyalegria.org.co	Empoderamiento de la mujer
Angelo Avila Alvarado	trabajosocial.belen@feyalegria.org.co	Liderazgo juvenil
Brayan Yesid Tarazona	trabajosocial.mariomorales@feyalegria.org.co	Participación y activismo social, ambiental, político, comunitario
Grupo juvenil de giron	Fgzd2002@gmail.com	Hacer parte de la plataforma municipal de juventud
Keylis Daniela Serpa	k3ym4r@gmail.com	Aprender, fortalecer y emprender cómo jóvenes. Y poner en práctica la política pública para que no quede plasmado en un papel. Estudiar, innovar, fortalecer nuestra cultura etc.
Mariely Cedeño	Castillosernamariely@gmail.com	Compartir y debatir ideas de como apoyar, acompañar y orientar a los migrantes que llegan al territorio colombiano

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GCBS-6
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 10 - 06
	<b>Macroproceso:</b> DE APOYO	<b>Proceso:</b> Gestión de talento humano
<b>RESOLUCIONES</b>		Páginas: <b>5 de 6</b>

Acción comunal de riveras del río	karinaroserosandoval@gmail.com	Actividades recreativas y de exparsimiento
Grupo Boxeo Giron	3232307102	Grupo deportivo del municipio
Panas	joansebastiancardenasperez@gmail.com	Colectivo de participación social y estudiantil
Grupo de Tiro con Arco - Giron	carrillosantosj4@gmail.com	Grupo deportivo del municipio especialista en tiro de arco
Calistenia		Espacio deportivo del municipio
Jovenes JAC Portal Campestre 1 Y 2	brianserafin08@hotmail.com	
Jovenes que marcan la diferencia	3172681093	
Alma Libre - Educación Holística	juliethandrea18@hotmail.com	Trabajo con niños, niñas, población lgtiq y mujeres en estado de vulnerabilidad
Aloha: Ultimate Fem	jennjimenezmotion@gmail.com	Espacios deportivos para mujeres
The Sanatorium Gang	3016797089	Danza urbana.


**PARAGRAFO PRIMERO:** La plataforma de juventudes tendrá las funciones establecidas en la Ley 1885 de 2018 y las normas que la modifiquen o complementen.

**ARTICULO SEGUNDO:** La nueva mesa directiva (Presidente, vicepresidente y secretaria) de la plataforma de juventudes del municipio de girón, que dinamizara el proceso está representada por los siguientes jóvenes:

NOMBRE	PROCESO O PRÁCTICA ORGANIZATIVA	ROL
LINA CORTES	De-Mentes	Presidenta
JOAN CARDENAS	Panas	Vicepresidente
MARCELA SUÁREZ	Jóvenes JAC Riberas del Río	Secretaría

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente resolución a los delegados de la plataforma de juventudes, a la Alcaldía Municipal de Girón y al Comité de Seguimiento del Estatuto de ciudadanía Juvenil de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección del Sistema nacional de Juventudes, para sus fines pertinentes.


Carrera 25 No. 29 – 19  
 Tel. 6466805  
 Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[Personeria@giron-santander.gov.co](mailto:Personeria@giron-santander.gov.co)

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GCBS-6
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 10 - 06
	<b>Macroproceso:</b> DE APOYO	<b>Proceso:</b> Gestión de talento humano
	<b>RESOLUCIONES</b>	Páginas: <b>6 de 6</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en San Juan Girón – Santander, a los 17 días del mes de enero del año 2023.

  
**EDGAR MAURICIO PÉÑUELA ARCE**  
 Personero Municipal  
 San Juan Girón

Proyecto: C.A.J.B – Profesional de Apoyo

Carrera 25 No. 29 – 19  
 Tel. 6466805  
 Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[Personeria@giron-santander.gov.co](mailto:Personeria@giron-santander.gov.co)